

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 2189

Proceso : Ejecutivo

Demandante : Bancolombia S.A

Demandado : Fanor Leonardo Sánchez Salgado Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00114-**00

La Unión - Valle del Cauca, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, por la suma de \$31.328.635.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1c9cd7b69b7b2c3894f8f92fa0f1ca0b8b935fcfcad49142f7e5d00e91c7de52

Documento generado en 12/08/2022 02:36:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica